

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Médica Olot, Sociedad Anónima de Seguros» (C-338), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados, de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Entidad denominada «Médica Olot, Sociedad Anónima de Seguros», va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse, por considerarse perjudicadas, deberán dirigirse a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 30 de marzo de 1988.—El Director general, León Benelbas Tapiero.—6.904-E.

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Mutua Harinera de Seguros» (M-73), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106.2, del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Entidad denominada «Mutua Harinera de Seguros» va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas las personas que pudieran oponerse, por considerarse perjudicadas, deberán dirigirse a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 30 de marzo de 1988.—El Director general, León Benelbas Tapiero.—6.905-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones

Declaradas implícitamente de urgencia las obras presa de Beznar. Pieza número 3. Término municipal de El Valle (Restabal) (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del último Plan de Desarrollo.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el periódico «Ideal», de Granada, y exposición al

público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Valle (Restabal), para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 12 de abril de 1988.—El Presidente.—6.815-E.

Relación previa de propietarios afectados

Finca número 1. Propietario: Don Jorge Enrique Fernández. Domicilio: Plaza de España, 4, Dúrcal (Granada). Paraje: Torrente.

Finca número 2. Propietario: Don Joaquín Ortega Palomino. Domicilio: Calle Llanos, sin número, Restabal (Granada). Paraje: Torrente.

Finca número 3. Propietario: Don José Palomino Ruiz. Domicilio: Barrio de las Cerillas, Restabal (Granada). Paraje: Torrente.

★

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de reparación y adecuación del tramo final del canal de Salobreña (Plan Coordinado de Obras de la Zona de Nuevos Regadíos de Motril y Salobreña). Término municipal de Salobreña (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del último Plan de Desarrollo.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el periódico «Ideal», de Granada, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salobreña, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 12 de abril de 1988.—El Presidente.—6.816-E.

Relación previa de propietarios afectados

Finca número 1. Propietaria: Doña Cecilia Rodríguez Altea. Domicilio: Calle Figares, 51, La Caleta, 18680 Salobreña. Paraje: Pago de Mijas.

Finca número 2. Propietaria: Doña Carmen Rodríguez Altea. Domicilio: Calle Músico José Ayala Cantó, 6, cuarto, B, 18005 Granada. Paraje: Pago de Mijas.

Finca número 3. Propietario: Don Leonardo Rodríguez González. Domicilio: La Caleta, 18680 Salobreña. Paraje: Pago de Mijas.

★

Declarada en Consejo de Ministros celebrado con fecha 23 de octubre de 1987 la urgencia de las obras Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH). Red de la Cuenca Hidrográfica del Sur de España. Repetidor de Cerro Gordo. Término municipal de Torrox (Málaga).

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el

periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrox, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 12 de abril de 1988.—El Presidente.—6.817-E.

Relación previa de propietarios, bienes y derechos afectados

Finca número 1 (Única). Propietario: «Calaceite Holliday, Sociedad Anónima». Administrador: Don Cristóbal Perea Zapata. Domicilio: Calle General Ampudia, 12, 28003 Madrid. Paraje: Calaceite (Cerro Gordo). Polígono 4. Parcela 106. Superficie a expropiar: 334 metros cuadrados. Superficie a imponer servidumbre de paso perpetua: 4.100 x 3 = 12.300 metros cuadrados (acceso). Cultivos: Erial. Linderos: Norte, camino de La Loma; sur, carretera Málaga-Almería (costa); este, parcela 105, y oeste, parcela 107.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CUENCA

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que con fecha 1 de diciembre de 1987 ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y titular:

1.106-I. Zarza de Tajo-I. Sección C). 132 C. Belinchón, Tarancón y Zarza de Tajo, de Cuenca y Santa Cruz de la Zarza, de Toledo. «Tolsa, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 11 de abril de 1988.—El Director provincial, Arturo Ochoa Bretón.—1.712-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública de los afectados por la expropiación de los terrenos para la realización de las obras «S-CS-307. Variante de trazado de la CS-800, entre el punto kilométrico 1,800 y punto kilométrico 3,000, de Poblá de Tornesa a Albocasser. Término municipal de Villafamés»

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito en los locales de la Consejería.

Plazo: Quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información:

Plaza Montañeta, 9; teléfono 20-97-00. Alicante.

Avenida Blasco Ibáñez, 50; teléfono 360-26-00. Valencia.

Avenida del Mar, 16; teléfono 22-56-08. Castellón.

Valencia, 15 de abril de 1988.—El Concejero, Rafael Blasco i Castany.—6.823-E.

Relación de propietarios afectados

Parcela: 45. Polígono: 9. Término municipal: Villafamés. Propietario: Julián Suller Albalat. Domicilio: Masía Montalvo, Vall d'Alba (Castellón). Teléfono: (964) 32 00 84. Objeto de la expropiación: Matorral y monte bajo. Superficie a expropiar: 1.445 metros cuadrados.

Parcela: 88. Polígono: 8. Término municipal: Villafamés. Objeto de la expropiación: Pinar y matorral. Superficie a expropiar: 925 metros cuadrados.

Parcela: 90. Polígono: 8. Término municipal: Villafamés. Propietario: Manuel Gallego Tomás. Domicilio: Baix de la Villa, 15, Puebla Torressa (Castellón). Objeto de la expropiación: Matorral y secano poco desarrollado. Superficie a expropiar: 5.940 metros cuadrados.

Parcela: 95. Polígono: 8. Término municipal: Villafamés. Propietario: Aurelio Navarro Gallego. Domicilio: Castellón. Objeto de la expropiación: Matorral y monte bajo. Superficie a expropiar: 310 metros cuadrados.

Parcela: 91. Polígono: 8. Término municipal: Villafamés. Propietario: Constantino Cano Trilles. Domicilio: Almacén, 10, Villafamés (Castellón). Objeto de la expropiación: Secano poco desarrollado. Superficie a expropiar: 2.620 metros cuadrados.

Parcela: 94. Polígono: 8. Término municipal: Villafamés. Propietario: Arturo Salvador Cano. Domicilio: San Miguel, 35, Villafamés (Castellón). Teléfono: (964) 32 91 93. Objeto de la expropiación: Pinar (1.630 metros cuadrados), secano poco desarrollado (4.150 metros cuadrados). Superficie a expropiar: 5.780 metros cuadrados.

Parcela: 78. Polígono: 8. Término municipal: Villafamés. Propietario: Arturo Salvador Cano. Domicilio: San Miguel, 35, Villafamés (Castellón). Teléfono: (964) 32 91 93. Objeto de la expropiación: Pinar. Superficie a expropiar: 340 metros cuadrados.

Parcela: 77. Polígono: 8. Término municipal: Villafamés. Propietario: Caja Rural San Isidro. Domicilio: Avenida Barceló, 6, Villafamés (Castellón). Teléfono: (964) 32 90 27. Objeto de la expropiación: Pinar, secano. Superficie a expropiar: 675 metros cuadrados.

Parcela: 79. Polígono: 8. Término municipal: Villafamés. Propietario: Manuel Chiva Albalat. Objeto de la expropiación: Pinar. Superficie a expropiar: 510 metros cuadrados.

Parcela: 80. Polígono: 8. Término municipal: Villafamés. Propietario: José Capdevila Marzá. Domicilio: Masía Calistro, Vall d'Alba (Castellón). Objeto de la expropiación: Pinar. Superficie a expropiar: 455 metros cuadrados.

Parcela: 81-b. Polígono: 8. Término municipal: Villafamés. Propietario: Vicente Marzá Gallego. Domicilio: Masía Montalvo, Vall d'Alba (Castellón). Objeto de la expropiación: Pinar. Superficie a expropiar: 220 metros cuadrados.

Parcela: 81-c. Polígono: 8. Término municipal: Villafamés. Propietario: Vicente Marzá Gallego. Domicilio: Masía Montalvo, Vall d'Alba (Castellón). Objeto de la expropiación: Cultivos de secano de pequeño tamaño. Superficie a expropiar: 480 metros cuadrados.

Parcela: 82-b. Polígono: 8. Término municipal: Villafamés. Propietario: Elisa Suller Navarro. Domicilio: Masía Montalvo, Vall d'Alba (Castellón). Teléfono: (964) 32 00 84. Objeto de la expropiación: Pinar. Superficie a expropiar: 230 metros cuadrados.

Parcela: 82-d. Polígono: 8. Término municipal: Villafamés. Propietario: Elisa Suller Navarro. Domicilio: Masía Montalvo, Vall d'Alba (Castellón). Telé-

fono: (964) 32 00 84. Objeto de la expropiación: Cultivos de secano de pequeño tamaño. Superficie a expropiar: 465 metros cuadrados.

Parcela: 83-a. Polígono: 8. Término municipal: Villafamés. Propietario: Víctor Marzá Gallego. Domicilio: Masía Chamorra, Villafamés (Castellón). Objeto de la expropiación: Cultivos de secano de pequeño desarrollo. Superficie a expropiar: 370 metros cuadrados.

Parcela: 83-b. Polígono: 8. Término municipal: Villafamés. Propietario: Víctor Marzá Gallego. Domicilio: Masía Chamorra, Villafamés (Castellón). Objeto de la expropiación: Pinar. Superficie a expropiar: 395 metros cuadrados.

Parcela: 84. Polígono: 8. Término municipal: Villafamés. Propietario: José Luis Vallés Suller. Domicilio: Padre Luis M. Llop, 15, 1.º, E, Villarreal (Castellón). Teléfonos: (964) 52 02 12 y 52 70 80. Objeto de la expropiación: Cultivos de secano de pequeño tamaño. Superficie a expropiar: 840 metros cuadrados.

Parcela: 85-a y b. Polígono: 8. Término municipal: Villafamés. Propietario: Rosario Agut Roig. Domicilio: San Vicente, 47, Borriol (Castellón). Teléfono: (964) 32 10 81. Objeto de la expropiación: Cultivos de secano de pequeño tamaño. Superficie a expropiar: 1.165 metros cuadrados.

Parcela: 54. Polígono: 8. Término municipal: Villafamés. Propietario: Caja Rural San Isidro. Domicilio: Avenida Barceló, 6, Villafamés (Castellón). Teléfono: (964) 32 90 27. Objeto de la expropiación: Terreno limoso sin cultivar. Superficie a expropiar: 935 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes

Dirección General de Carreteras y Transportes

Resolución por la que se hace pública la transferencia de titularidad de la concesión del SRTVC entre Pastriz y Zaragoza (V-0006; DA-001)

El acuerdo directivo de 23 de febrero de 1988 autorizó la transferencia de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera Pastriz-Zaragoza (V-0006; DA-001) a favor de «Autocares Sport, Sociedad Limitada», por cesión de su anterior titular «Autocares Pina, Sociedad Anónima».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogada la nueva Sociedad concesionaria en los derechos y obligaciones de la concesión.

Zaragoza, 22 de marzo de 1988.—El Director general, P. Ferrnín Molina García.—1.460-D.

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea de media tensión, en el término municipal de El Cuervo, para mejorar el

suministro de la zona (línea de media tensión 16.781) y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión, aérea, de 626 metros de longitud.

Origen: Apoyo número 26 de la línea «Castielfabib-El Cuervo».

Final: Centro de transformación «El Cuervo».

Potencia de transporte: 2.000 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 6 de abril de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Angel Manuel Fernández Vidal.—1.577-D.

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º 2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A. T. 259/87.

Tensión: 15 KV.

Origen: Línea Alhama de Aragón-Ariza.

Término: E. T. de «Industrias Polimesa».

Longitud: 182 metros.

Recorrido: T. M. de Alhama de Aragón.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a «Industrias Polimesa».

Presupuesto: 549.755 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 22 de marzo de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—1.499-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º 2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se

somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A. T. 261/87.

Tensión: 15 KV.

Origen: Apoyo número 29 de la línea aérea Malpica-Peñaflor.

Término: E. T. Molino de Villamayor.

Longitud: 249 metros.

Recorrido: T. M. de Zaragoza, barrio de Villamayor.

Finalidad de la instalación: Sustituir a la actual línea aérea de alimentación a la E. T. «Molino» que atraviesa una zona edificada.

Presupuesto: 3.818.761 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 29 de marzo de 1988.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-1.511-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

BADAJOZ

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, número 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea Villafranca de los Barros a Colegio San José.

Final: Apoyo número 14.

Término municipal afectado: Villafranca de los Barros.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio/acero.

Longitud total en kilómetros: 1,985.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 14.

Cruetas: Bóveda. Acero.

Aisladores: Tipo: Suspendido. Material: Vidrio.
Emplazamiento de la línea: Carretera Palomas, en Villafranca de los Barros.

Presupuesto: 3.384.236 pesetas.

Finalidad: Mejoras de suministro del sector.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012386.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de marzo de 1988.-El Jefe del Servicio.-1.891-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, número 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: 1, apoyo 35, línea Medina-Calzadilla, y 2, apoyo 86, línea Zafra-Medina.

Final: 1, centro de transformación Calzadilla de los Barros (3010), y 2, centro de transformación Medina de las Torres (7040).

Términos municipales afectados: Medina de las Torres y Calzadilla de los Barros.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15-20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio/acero.

Longitud total en kilómetros: 7,240.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 23.

Cruetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo: Suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Medina-Calzadilla.

Presupuesto: 9.996.933 pesetas.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012407.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de marzo de 1988.-El Jefe del Servicio.-1.892-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, número 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una

instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea centro de transformación Consejería de Agricultura (4866), centro de transformación Parador Nacional de Turismo (4160).

Final: Línea subterránea, centro de transformación Consejería de Agricultura (4866), centro de transformación Parador Nacional de Turismo, pasando por el centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15-20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,150.

Emplazamiento de la línea: Calle Calvario, en Mérida.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo: 1. Relación de transformación: 20.000/15.000/230/133.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Mérida, calle Calvario.

Presupuesto: 3.787.073 pesetas.

Finalidad: Mejorar el servicio en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012401.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de marzo de 1988.-El Jefe del Servicio.-1.893-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, número 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 14, línea carretera Palomas.

Final: Apoyo número 44.

Término municipal afectado: Villafranca de los Barros.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio/acero.

Longitud total en kilómetros: 4,614.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 31.

Crucetas: Bóveda. Acero.

Aisladores: Tipo. Suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Carretera de Palomas, Villafranca de los Barros.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo: 1. Relación de transformación: 15.000/20.000/380/230.

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Villafranca de los Barros, carretera Palomas-Villafranca de los Barros, «Finca La Toldeana».

Presupuesto: 7.441.220 pesetas.

Finalidad: Electrificación de varias fincas en el sector.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012385.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio.—1.896-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, número 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 4, línea seccionamiento Rodeo-centro de transformación número 3.

Final: Centro de transformación número 3.

Término municipal afectado: Jerez de los Caballeros.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,150.

Emplazamiento de la línea: Zona Rodeo, en Jerez de los Caballeros.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo: 1. Relación de transformación: 20.000/127/220.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Jerez de los Caballeros, zona El Rodeo, en Jerez de los Caballeros.

Presupuesto: 891.788 pesetas.

Finalidad: Mejora de suministro al sector.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012383.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio.—1.897-14.

CACERES

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: 1.º Apoyo número 4 de línea circunvalación en Jaraiz de la Vera.

2.º Apoyo número 23 de línea circunvalación en Jaraiz de la Vera.

3.º Apoyo número 28 de línea circunvalación en Jaraiz de la Vera.

4.º Apoyo número 3 línea a centro de transformación «Avenida de Yuste».

5.º Apoyo número 3 línea a centro de transformación «Avenida de Yuste».

Final: 1.º Apoyo número 9 de línea antigua a centro de transformación «Avenida de Yuste».

2.º Apoyo número 5 de la antigua línea a centros de transformación «Pío y Peñón».

3.º Centro de transformación «Pasarón».

4.º Centro de transformación «Ciudad Madrid».

5.º Centro de transformación «Ceporrín».

Término municipal afectado: Jaraiz de la Vera.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Tipo: Aéreas y subterránea.

Materiales: Conductores: Al.-Ac. de 54,6 milímetros cuadrados, P3P-FV-Al. de 3 x 150 milímetros cuadrados.

Longitud total en kilómetros: 1,067.

Apoyos: Metálicos.

Número de apoyos: Seis.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Vidrio tipo cadenas.

Emplazamiento de la línea: Jaraiz de la Vera.

Presupuesto total pesetas: 4.954.684.

Finalidad: Reformas líneas media tensión.

Referencia del expediente: Alta tensión 4.442.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 17 de marzo de 1988.—El Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial, Fernando Mijares Alvarez.—1.881-15.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 4 línea derivación a cooperativa textil.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Trujillo.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,181.

Emplazamiento de la línea: Carretera de Trujillo a Plasencia.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 13,200/0,280/0,220.

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Trujillo, urbanización «García de Paredes».

Presupuesto en pesetas: 3.348.881.

Finalidad: Suministro público de energía en urbanización.

Referencia del expediente: 10/AT-004488-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y del artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 23 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio.—1.878-15.

Resoluciones por las que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación número 4 de Moraleja.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Moraleja.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales: Conductores: P3P-FV-Al. de 3 x 150 milímetros cuadrados.

Longitud total en kilómetros: 0,6.

Emplazamiento de la línea: Moraleja.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Número de transformadores: 1.

Potencia total en KVA: 250.

Relación de transformación: 15.000/380-220-127 V.

Emplazamiento: Moraleja.
Calle o paraje: Calle Cruz de los Caídos.
Término municipal: Moraleja.

Instalaciones baja tensión:

Tipo aérea y subterránea.
Longitud total en kilómetros: 0,570.
Voltaje: 380/220-127 V.
Potencia: 200 KW.
Presupuesto total pesetas: 11.677.054.
Finalidad: Atender demanda de energía en el sector.

Referencia del expediente: A. T.-4.443.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 30 de marzo de 1988.—El Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial, Fernando Mijares Alvarez.—1.880-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resultado:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Reforma y ampliación de la Estación de Transformación D. Torre de Santa María, para mejora del servicio.

Potencia: 6.300 KVA.
Relación de transformación: 46/20 KV.
Referencia del expediente: A. T.-2.508.
Presupuesto en pesetas. 22.404.359.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 4 de abril de 1988.—El Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial, Fernando Mijares Alvarez.—1.879-15.

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea a 13,2 KV, estación transformadora D.-2, de Cáceres a Santa Ana (apoyo número 10).
Final: Centro de transformación proyectado.
Término municipal afectado: Cáceres.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en KV: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio acero.
Longitud total en kilómetros: 0,345.
Apoyos: Hormigón.
Número total de apoyos de la línea: 2.
Cruceas: Metálicas.
Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Aldea Moret (instalaciones de «Explosivos Río Tinto»).

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.
Número de transformadores: Número 1.
Relación de transformación: 13,200/220,127.
Potencia total en transformadores: 100 KVA.
Emplazamiento: Cáceres, instalaciones de «Explosivos Río Tinto» (aldea Moret).
Presupuesto en pesetas: 2.068.466.
Finalidad: Electrificación instalaciones de «Explosivos Río Tinto» en aldea Moret.
Referencia del expediente: 10/AT-004485-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio.—1.883-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Anteuúltimo apoyo de la línea Jaraiz-estación transformadora D. «Puente Cuaterno».
Final: Barras de la estación transformadora D. «El Robledo».
Términos municipales afectados: Losar de la Vera, Jarandilla de la Vera y Robledillo.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en KV: 44/66.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio acero. Cobre.
Longitud total en kilómetros: 11,078.
Apoyos: Hormigón.
Número total de apoyos de la línea: 66.
Cruceas: Metálicas.
Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Losar de la Vera, Jarandilla y Robledo.
Presupuesto en pesetas: 25.820.841.
Finalidad: Mejorar el servicio a las zonas de riegos de la Vera (Tiétar).
Referencia del expediente: 10/AT-004482-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio.—1.882-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente número 12.127 CL. RI 6.337)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villademor de la Vega (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica, de un solo circuito, a 13,2 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio templado E-70, en cadenas de dos elementos y apoyos metálicos MADE, tipo Acacia, y otros de hormigón armado y vibrado, de 13 metros de altura, con cruceas metálicas Nappe-Voute, con entronque en la línea de «Iberduero, Sociedad Anónima», ETD de Villamañán-Toral de los Guzmanes, discurrendo en una longitud de 729 metros a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Villademor de la Vega, cruzando la carretera local de Valencia de Don Juan a Toral de los Guzmanes y caminos de acceso a fincas, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie, con dos apoyos de hormigón armado, transformador trifásico, de 100 KVA, tensiones 13,2/20KV/380-230 y elementos reglamentarios de protección, que se instalará en Villademor de la Vega.

e) Presupuesto: 2.632.703 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.—1.876-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ZARAGOZA

Habiéndose observado que hay un error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de fecha 22 de marzo de 1988, página 9006, relativo a aprobación inicial de propuesta de modificación de Plan General Municipal de Ordenación, consistente en incluir en la parcela de equipamiento 63.6 del barrio de Casetas, además de uso deportivo, el uso sanitario, modificando a tal efecto el listado del suelo de equipamiento anexo a las normas urbanísticas. Mediante el presente anuncio se procede a la subsanación del referido error, debiendo decir 63.6 donde decía 33.6.

Zaragoza, 28 de marzo de 1988.—El Alcalde Presidente.—P. A. de S. E., el Secretario general.—3.151-A.